Estudiante ------ S. J. Sepúlveda
Instructor ------ G. Sellés Solá
Asignatura ------ Ed. Ext. 77.

::::::::::::::::

Acta tomada del Libro de Actas 1845 y 46,

No. 8 (Segunda Parte)

Año 1846 ---------- San Germán, P. R.

Asunto particular a la lectura.

Trata de la instrucción expedida por el Señor Jefe de la Isla para que se ponga en ejecución el censo de población y demás objetos estadísticos .

Estudiante ---------- S. J. Sepulveda
Instructor ---------- G. Selles Solá
Asignatura ---------- Ed. Ext. 77.

San Germán #9

::::::::::::::::::::

ACTA : Tomada del Libro de Actas 1845 y 46, No. 8 (Segunda Parte)
AÑO : 1846 ----------San Germán, P. R.

::::::::::::::::::::

En la Villa de San Germán a los 28 días del mes de Mayo de 1846, el Yltre Ayuntamiento de ella, compuesto de los SS. Alcaltes primero D. Mariano A. Ponce de León , Segundo D. Cayetano Quiñones, Regidores Decano D. Vicente de Lugo, tercero D. José M. Ramírez, cuarto D. José M. Del Toro, sexto D. José N. Barrios, séptimo D. Juan Ramírez y el Síndico Segundo D. José Romaguera, se reunió en la sala Consistorial para celebrar Cabildo ordinario.

Se principió la sección dando cuenta el Sor que preside con un oficio del Exmo Sor Gobdor. Capt. General fecha 13 del corriente por el que S. E. ordena al Ayuntamiento informe acerca de la instancia con que ha ocurrido Gbno. D. José Félix Martínez, la cual se digna acompañar con dicho objeto la Superioridad e impuesta la corporación, acordó evacuar el informe prevenido en la próxima tenida para efectuarlo con presencia de antecedentes.

En este estado se presentó al cuerpo por el Sor que lo preside un oficio del Sor comandante principal de este Departamento fecha 24 del corriente que manifestó dicho Sor haber recibido en la mañana de hoy, con el que incluye la espresada autoridad diez ejemplares de la Ynstrucción espedida por el Sor Gefe de la Ysla para que se ponga en ejecución el censo de población y demas objetos estadísticos que comprenden, como igualmente dos modelos letras A y B a que se refieren los artículos 33 y 34 de la citada Ynstrucción. Seguidamente se leyó otro oficio del mismo Gefe de este Departamento, data 25 del actual, transcribiendo lo que sobre dichos trabajos le dice, con fecha 19 de los que curranel de la estadística Gral. El Ylustre Ayuntamiento quedo impuesto , y acordó que establecida que sea por quién corresponde la comisión que previenen los artículos 6 y 7 de Ynstrucción de primero del que cursa que acaba de leerse, el cuerpo Municipal esta dispuesto a prestar toda la cooperación que este de su parte y que al acusar el recibo al Comandante Departamental, se pidan quince ejemplares más de la citada instrucción; para el numero de veinte y cinco que es al que alcanza el de las comisiones que han de constituirse, por ser este el de los barrios del partido. Es cuyo estado se declaró terminada la sección, firmando los Senores prevenidos por reglamento, de que certifico :

Mariano A. Ponce de Léon
José Romaguera
Pedro María Martínez
(Sec)